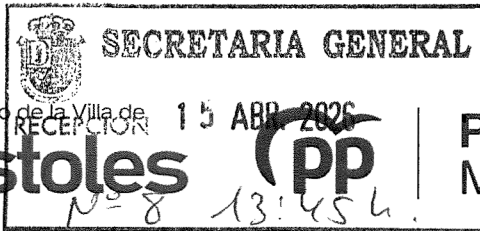




Ayuntamiento de la Villa de

Móstoles



PARTIDO POPULAR
Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL 23 DE ABRIL DE 2026 APOYANDO LA INCLUSIÓN DE UN RÉGIMEN SANCIONADOR A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace tan solo unos días, el Senado español aprobó una disposición de ley que agregaría un régimen sancionador a la Ley para la protección de las víctimas del terrorismo.

Según el Observatorio de Radicalización de **COVITE**, el año pasado se registraron 374 actos públicos de culto a terroristas y la ley de protección a víctimas del terrorismo no contempla ninguna sanción económica para las organizaciones de estos eventos de exaltación de la violencia.

No ocurre así con las manifestaciones públicas de enaltecimiento del franquismo, donde la ley fija la cantidad de 200€ a 150.000€ según la gravedad de la exaltación del franquismo la denigración de sus víctimas que se de publicamente.

Esta proposición de ley llegará al Congreso para su votación en la cámara baja, pero se prevee que no salga adelante la votación porque la izquierda española junto con los independentistas ya han adelantado su voto en contra en aras de la "convivencia".

Es decir, de no salir adelante en el congreso, en España, seguirá sancionandose económicamente el enaltecimiento del franquismo y la denigración de sus víctimas, pero no así cuando lo que se enaltece es el terrorismo y la denigración de sus víctimas.

Desde el Partido Popular de Móstoles consideramos necesario que no se produzca ningún tipo de agravio con las víctimas del terrorismo en España. Ni se debe balnquear ni se debe olvida el horror que durante décadas imperó en España.

C/ Cuesta de la Virgen, 2 28931  Móstoles popularesdemostoles@gmail.com



[@popularesmostoles](#)  [@popularesmostoles](#)  [@ppmostoles](#)



Ayuntamiento de la Villa de
Móstoles

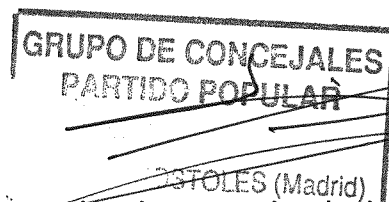


PARTIDO POPULAR
Móstoles

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso a aprobar la proposición de ley para incluir en régimen sancionador en la ley de protección a las víctimas del terrorismo a fin de que no queden impunes las distintas acciones de enaltecimiento del terrorismo que se dan en la actualidad y que denigran a las víctimas del terrorismo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a todas las asociaciones de víctimas del terrorismo en España.



~~Móstoles a 15 de abril de 2026~~

Fdo. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

